



DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 21 de septiembre de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2016), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, propuesta de la Comisión Provincial de Valoración de Málaga de 21 de septiembre de 2018 por la que se corrige la propuesta provisional de resolución de la Comisión Provincial de Valoración de Málaga aprobada el 9 de julio de 2018, por la que se propone la concesión de subvenciones de la Línea 1.1 Fomento de las iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, (BOJA nº 248 de 29 de diciembre de 2017), acompañada de la relación de beneficiarios provisionales y suplentes donde se incluyen a las personas afectadas e indicadas en dichas relaciones sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a la fecha certificada
 EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
 Francisco Javier Aguilar García



Código Seguro de verificación:R0F83TY9fM110wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA		FECHA	21/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	R0F83TY9fM110wMhNV41YQ==	PÁGINA	1/1
<p>R0F83TY9fM110wMhNV41YQ==</p>				